

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

### 13. ORDEN Nº 79, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2024, RELATIVA A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVALES PARA ADULTOS 2024.

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Resolución núm. 2024000079 de fecha 22 de enero de 2024, ha resuelto lo siguiente:

**ÚNICO:** La aprobación de las Bases que regirán la convocatoria del **CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVALES PARA ADULTOS 2024** por un importe de 10.600 € (DIEZ MIL SEISCIENTOS EUROS) con arreglo a las siguientes

#### BASES

1º.- Podrán presentarse al concurso todo hombre y mujer con una edad mínima de 15 años (cumplidos en el momento de inscripción) y con residencia en Melilla.

2º.- El tema de los disfraces será libre, PERO NO SE ACEPTARÁN EN EL CONCURSO AQUÉLLOS QUE SEAN DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL.

3º.- El Órgano Colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión de los premios estará constituido por un Jurado integrado por la Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor o persona en quien delegue, que actuará como Presidente, y por un número impar de profesionales o expertos de prestigio en la rama o disciplina del certamen.

Actuará como Secretario del Jurado, con voz y sin voto, el Secretario Técnico de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, u otro funcionario habilitado para dar fe de las actuaciones.

La designación del Jurado se efectuará mediante Orden de la Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor y su composición podrá hacerse pública en el momento de la emisión del fallo.

4º.- En la modalidad de Grupos podrán participar los compuestos por un mínimo de 8 y un máximo de 20 personas para su participación en esta categoría. Se admitirá, dentro de la categoría de Grupos, aquéllos que puedan ser integrados por 5 menores (menores de 15 años cumplidos en el momento de inscripción) como máximo, en caso de sobrepasarlo el jurado no valorará a este grupo y quedará descalificado. En la modalidad de Parejas, ambos participantes deberán tener una edad mínima de 15 años (cumplidos en el momento de inscripción).

5º.- El disfraz debe ser portado por el "PARTICIPANTE". Cualquier tema musical que quiera utilizarse para la puesta en escena, deberá entregarse con la inscripción en un PENDRIVE formato MP3 que identifique al participante, cuya duración no podrá exceder de 3 minutos, salvo en grupos que será de 5 minutos.

6º.- No podrá participar en el Concurso oficial aquel disfraz que haya sido "PREMIADO" en otra edición local o nacional.

7º.- No se podrá presentar el mismo disfraz en distintas categorías.

8º.- Queda prohibida la utilización en el Concurso de cualquier tipo de elemento pirotécnico, así como llamas en antorchas, velas, con petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible.

9º.- Se establecen CUATRO modalidades con los siguientes premios:

#### A) INDIVIDUAL MASCULINO

Primer premio 700 €

Segundo premio 600 €

Tercer premio 500 €

#### B) INDIVIDUAL FEMENINO

Primer premio 700 €

Segundo premio 600 €

Tercer premio 500 €

#### C) DISFRAZ PAREJAS

Primer premio 900 €

Segundo premio 800 €

Tercer premio 700 €

#### D) DISFRAZ GRUPOS

Primer premio 1.200 €

Segundo premio 1.000 €

Tercer premio 800 €

Cuarto premio 700 €

Quinto premio 600 €

En la modalidad de Disfraz en Grupo, se establece un Premio Especial de 300 € a la mejor Puesta en Escena.

10º.- La inscripción en el concurso se llevará a cabo en las oficinas del Área de Festejos, C/ Cándido Lobera, Nº12 (Auditórium Carvajal) de 09:00-13:00h de lunes a viernes, o bien presentarla a través de SEDE ELECTRÓNICA, pudiendo acceder desde [www.melilla.es](http://www.melilla.es), necesitando para su utilización un certificado digital válido o cl@ve firma (<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>).

Para su presentación vía Sede Electrónica pueden utilizar el trámite online "INSCRIPCIONES CONCURSOS" Debiendo indicar que se presenta al CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVALES PARA ADULTOS 2024 e indicar a qué **MODALIDAD**.

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial hasta las 23:59 horas del 05 de febrero 2024.

11º.- La dama que obtenga el mejor puesto en la Modalidad de disfraz Individual Femenino, será proclamada DIOSA DEL CARNAVAL DE MELILLA 2024 y deberá estar presente en el entierro de la sardina. Los ganadores de las diferentes modalidades del presente concurso de disfraces se comprometen a participar en la Cabalgata de Carnaval que tendrá lugar el día 10 de febrero.

12º.- Para los ganadores/as de los premios, y con posterioridad al fallo del Jurado, se requerirá el Certificado de Cuenta Bancaria en el que figure como titular la persona inscrita en el concurso, así como una copia del DNI. Si en el momento de abonar el premio se comprueba que alguno de los ganadores no cumple con alguno de los requisitos de participación, se declarará desierto el premio. Al importe de dichos premios, se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación.

Asimismo, los efectos económicos de la presente convocatoria quedarán supeditados al Proyecto de Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2024, sin que puedan derivarse compromisos de gastos ni reconocimiento de obligaciones en ausencia de crédito adecuado que lo sustente.

13º.- El concurso oficial se celebrará el viernes día 09 de febrero en el Teatro Kursaal - Fernando Arrabal, siendo la hora de inicio del mismo las 21:00 horas, por lo que los participantes deberán de acudir previamente al Teatro. El concurso se emitirá por Radio Televisión Melilla.

14º.- En cuanto a los criterios de valoración, el Jurado puntuará a los candidatos en función a la:

- Originalidad.
- Animación (bailes, coreografías, representación del personaje o similar).
- Peinado y maquillaje.
- Confección de los trajes.

15º.- El fallo del Jurado será inapelable y se hará público a través de las redes sociales de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor. El mismo, de conformidad con la Base 30ª del apartado II de las Bases Reguladoras de las Subvenciones para el Desarrollo de Proyectos de Interés General y de Certámenes o Concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (BOME 4460 de 14/12/07), se publicará en el Boletín Oficial de Melilla. El Jurado podrá declarar desierto aquellos premios que no hayan alcanzado un nivel de calidad suficiente. La Ciudad Autónoma y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del Concurso sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

16º.- La convocatoria del presente premio se regirá por las BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y DE CERTÁMENES O CONCURSOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN U COLECTIVOS SOCIALES (BOME núm. 4460, de 14 de diciembre de 2007).

17º.- La presentación al CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVALES PARA ADULTOS 2024 supone la plena aceptación de sus Bases y el Fallo del Jurado.

Estando la presente convocatoria destinada a una pluralidad indeterminada de personas que pudieran estar interesadas en concurrir a la misma, se ordena su publicación, en aplicación del art. 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas.

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo 92 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla. (BOME extraordinario nº 2 de 30 de enero de 2017).

Melilla 22 de enero de 2024,  
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor,  
Juan León Jaén Lara